Y aprobaron las ffuerças de las ordenanças

Y mandaron que los corregidores de la nueva
de la seda agora en el tiempo que agora
no lo corresponde dentro de sobre
de seis mes hize repartidos por tres
partes por cada partida que se cabe
repartir conforme

orden con
forme
los corre
gidores

Y mandaron que se tenga cuenta
de los correta de la tierra
sabe de mi dicho sobre el tenido nabarro
de la correta de la sede
a daron libranza a los dichos segun pan
he mitad de los tenidos a el dicho que
ter. o degranada porcas a monjado
que quedan sin de pagar en fin. ano
que se tenido el cumplido de vere
cados nuevo los cuales se pagar

cuenta de
certas de
tenidos
libra
segun
pan

Dieguez de Lezcano que a todos
a que se le entre de mi licencia
de los dichos dineros 19 al tiempo pasado que se dio
que se ponga en el dicho gastos por mi mandado que se le dio
de mi licencia a el que paga para
la corte en que se hizo de cabo en
tesalla

licencia

Y se le entregar a
no dando ffe

a esta

Y otro si que los dichos pasan dos
meses que a estado en ferro
ausente en la corte